

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 22 de noviembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

## Lorca

### 14001 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. 71 del P.G.M.O. de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2005, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. 71 del P.G.M.O. de Lorca, seguido bajo el número 05.02.04 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra estos Acuerdos que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 24 de noviembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

## Mazarrón

### 14324 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2005, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Una vez publicado el anuncio de aprobación provisional de los presupuestos 2005 en el Boletín Oficial nº 229, con fecha de 4 de octubre de 2005, y expirado el plazo de exposición pública del mismo, según marca el Art. 20 del RD 500/1990, y habiendo sido aprobado dicho presupuesto definitivamente en sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este ayuntamiento el día 7 de diciembre de 2005, se publica definitivamente el mismo, resumido por capítulos:

#### 1.º- Presupuesto del Ayuntamiento:

##### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	11.171.199,67
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	6.000.578,78
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	788.817,30
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.361.411,81
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	3.963.994,45
CAPÍTULO VII: Activos financieros	33.100,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	3.237.659,76
TOTAL:	26.556.761,77 €

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	6.866.875,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	3.500.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	5.014.500,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	4.477.995,45
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	240.000,00
CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales	3.000.000,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	413.994,45
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	30.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	3.013.396,87
TOTAL:	26.556.761,77 €

#### 2.º- Presupuesto de la Universidad Popular.

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	22.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	180.435,54
TOTAL:	202.435,54 €

##### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I: PERSONAL	131.425,03
CAPÍTULO II: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.780,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.330,51
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	3.900,00
TOTAL:	202.435,54 €